

16

298-HCD-2014

CV

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 15 de agosto 2014

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

El sistema de luminaria pública que se utiliza en el Partido de San Isidro.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto 1942/14 del Intendente de San Isidro que establece, en sus considerandos, las acciones preventivas que toma la Municipalidad con respecto a la inseguridad; haciendo frente a las marcadas carencias en la gestión de este tema por parte de la Provincia.

Que la falta de iluminación adecuada en la vía pública hace propensa la comisión de delitos, por la dificultad de visualización e identificación, y la mayor facilidad para esconderse para cometer los actos delictivos.

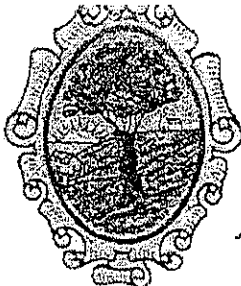
Que la correcta iluminación contribuirá a la seguridad y normal desarrollo de quienes utilizan las calles y las sendas peatonales. La utilización de la bicicleta y las caminatas son costumbres arraigadas de los vecinos de San Isidro que debe ser incentivada por la Municipalidad y la misma debe generar las condiciones de seguridad y de infraestructura que corresponden.

El Plan de Luminarias Led en la Ciudad de Buenos Aires, que se encuentra dentro del plan de eficiencia energética de alumbrado público con tecnología LED telegestionada, reduce el consumo energético en un porcentaje superior al 40% y permite gestionar y controlar de manera remota todas las luminarias de la ciudad desde un único tablero de control.

Que la luz blanca de la iluminación LED favorece el reconocimiento facial y correcta percepción de los colores, lo que refuerza la prevención del delito. Además, estas ópticas requieren mucho menos mantenimiento y recambio, ya que su vida útil es muy superior (las lámparas incandescentes tienen una duración de 8.000 horas cada una y las halógenas de 1.000 horas cada una; las de LED alcanzan las 30.000 horas).

Que los principales beneficios de la tecnología LED en el alumbrado público van desde un ahorro de energía superior al 40% en comparación con las tecnologías convencionales; mayor eficiencia debido a una mayor vida útil, menor consumo, bajo costo de mantenimiento y mayor poder lumínico; contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;

298



16

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

### Bloque ConVocación Por San Isidro

ofrece una luz potente y focalizada; tiene una mayor capacidad de control sobre la intensidad de la iluminación; ofrece una mayor visibilidad de los peatones y del tráfico; y donde los controles inteligentes permiten al LED cambiar dinámicamente la iluminación y adaptarse a las condiciones del ambiente.

Que las luces tienen un conjunto óptico compuesto por un sistema modular de placas porta LEDs, que facilita su reemplazo en caso de falla o al cabo de su vida útil, sin necesidad de reemplazar la luminaria.

Que varias ciudades del mundo están implementando la instalación y reconversión de luminarias LED en su sistema de alumbrado público, con el fin de convertirse en ciudades más sustentables y más eficientes energéticamente. Entre estas ciudades podemos mencionar a Los Ángeles, Boston, Sidney, Londres, entre otras.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que que evalúe la posibilidad de implementar la tecnología de luminaria LED de forma progresiva, comenzando con las principales avenidas, suplantando el sistema de luminaria actual del Partido. Todo esto por las numerosas ventajas en cuanto a seguridad, ahorro de energía, seguridad y medio ambiente.

**Artículo 2°:** De forma.-

MANUEL ABELLA NAZAR  
CONCEJAL  
Bloque Con Vocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

MARCOS HILDING OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque ConVocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro